

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 8918
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2016ER329

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				SOLICITANTE: Jorge Tique – Comunidad
COE	21	MÓVIL	8	
FECHA	25 de Enero de 2016	HORA	11:53 a.m	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Calle 49 Sur No. 15-83 Este Int. 2	ÁREA DIRECTA	100 m ²
BARRIO	Urbanización Las Gaviotas	POBLACIÓN ATENDIDA	7
UPZ	51 – Los Libertadores	FAMILIAS 1	ADULTOS 5 NIÑOS 2
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS	1
CHIP	AAA0006MNXS	OFICIO REMISORIO	CR-23037

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA
 INUNDACIÓN
 ESTRUCTURAL

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

La Urbanización “Las Gaviotas”, localizada en la localidad de San Cristóbal, fue legalizada mediante el Acto Administrativo 08 del 04 de Enero de 1990, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP-, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió concepto alguno; dentro de la resolución de legalización se encuentran incluidas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo, a tener en cuenta en cualquier intervención a desarrollar en el sector.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004), el sector en el que se

DI-8918

Página 1 de 6

BOGOTÁ
MEJOR
 PARA TODOS

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

encuentra ubicada la Urbanización "Las Gaviotas", presenta categorización de Amenaza Media por Procesos de Remoción en Masa.

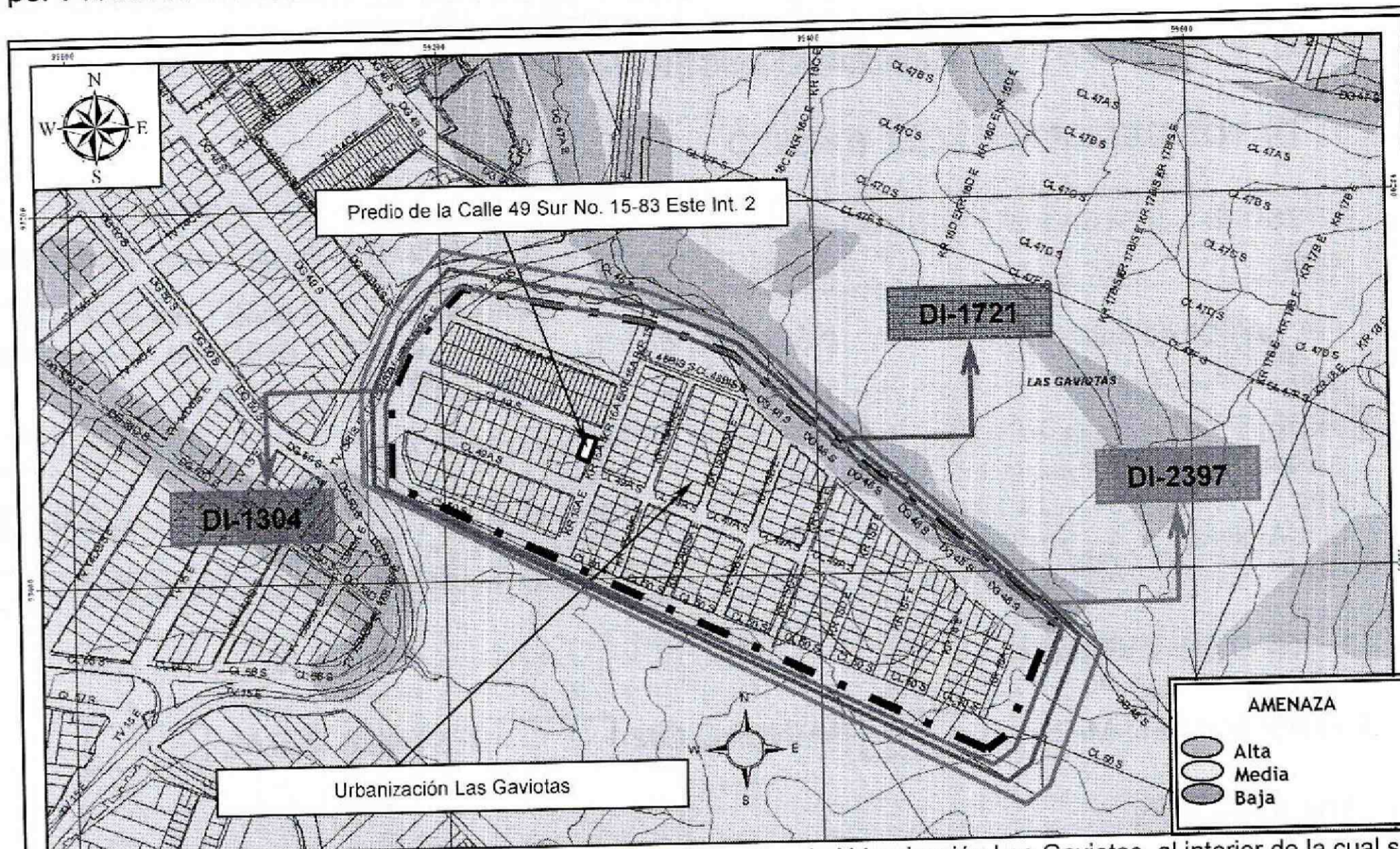


Figura 1. Localización de los Diagnósticos Técnicos emitidos para la Urbanización Las Gaviotas, al interior de la cual se localiza el predio de la Calle 49 Sur No. 15-83 Este Int. 2 en la Localidad de San Cristóbal

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

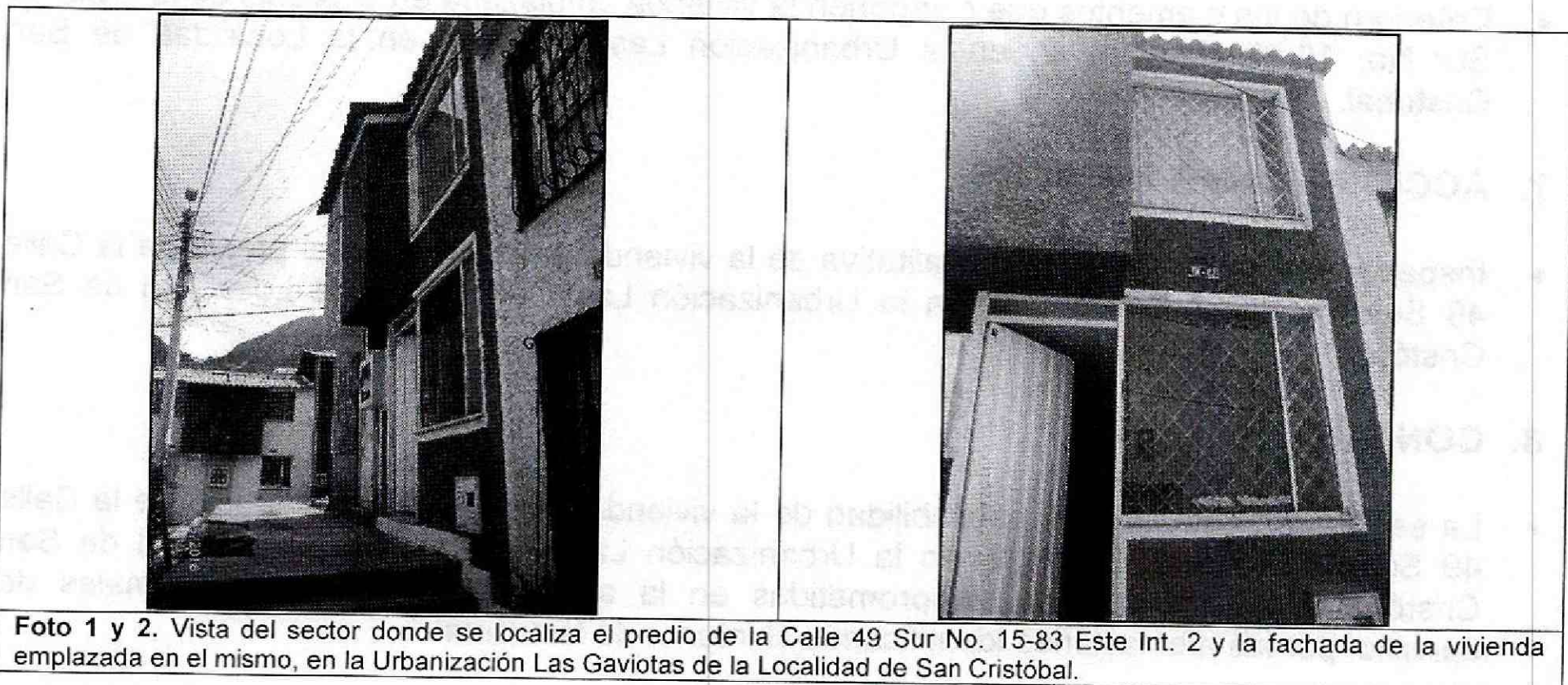
El día 25 de Enero de 2016, se realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Calle 49 Sur No. 15-83 Este Int. 2, el cual se localiza al interior de la Urbanización Las Gaviotas conformada por bloques de casas bifamiliares de dos (2) niveles, desarrolladas de forma escalonada cada dos viviendas (interiores 1 y 2), viviendas construidas en mampostería estructural confinada, con placas de entepiso en concreto y cubierta en tejas de asbesto – cemento, soportadas por vigas de madera que a su vez se apoyan sobre los muros de cerramiento de las viviendas. En los segundos pisos no existen vigas de coronación de la mampostería; situación que pudiere favorece la presencia de fisuras en los muros de cerramiento y divisorios de las mismas; sin embargo al momento de la inspección realizada desde el exterior (debido a que en algunos predios nadie atendió el llamado y en otros no permitieron el ingreso), no se observó ningún tipo de daño.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

Los bloques se alinean en sentido N – S, dejando vías peatonales entre ellos donde se ubican las tuberías de alcantarillado sanitario, escaleras, zonas verdes y canales para conducir las aguas lluvias. Entre los bloques también existen diferencias de nivel que requirieron la construcción de muros de contención en piedra pegada, en las zonas de escaleras y zonas peatonales (límite norte de los bloques de la parte alta), resaltando que se evidencia en las escaleras una inclinación hacia la parte central (hacia la zona verde que las separa), situación que pudiere encontrarse relacionada al lavado de finos, por el flujo continuo de agua que se presenta en el sector; adicionalmente se observan deformaciones, agrietamientos y desplazamientos de los canales destinados para la conducción del agua; situación que pudiere generar saturación del terreno y lavado de finos; resaltando que no se observan cambios significativos con respecto a lo observado y descrito en los Documentos Técnicos emitidos con anterioridad para la Urbanización en mención.

En el predio de la Calle 49 Sur No. 15-83 Este Int. 2, se emplaza una vivienda de dos (2) niveles construida en mampostería estructural confinada, con placa de entepiso en concreto y cubierta en tejas de asbesto – cemento, soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento de la vivienda (Foto 2). Se identifica al interior de la vivienda en el primer nivel, grietas longitudinales en la placa de contrapiso, con longitudes cercanas a 1.50 metros y aberturas de aproximadamente 5 milímetros, afectaciones que posiblemente se encuentren relacionadas a los asentamientos diferenciales que ha experimentado la vivienda desde su construcción a la fecha, situación que con base en la inspección visual no es posible corroborar. Adicional a lo mencionado con anterioridad no se identifica en la vivienda ningún otro tipo de daño.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



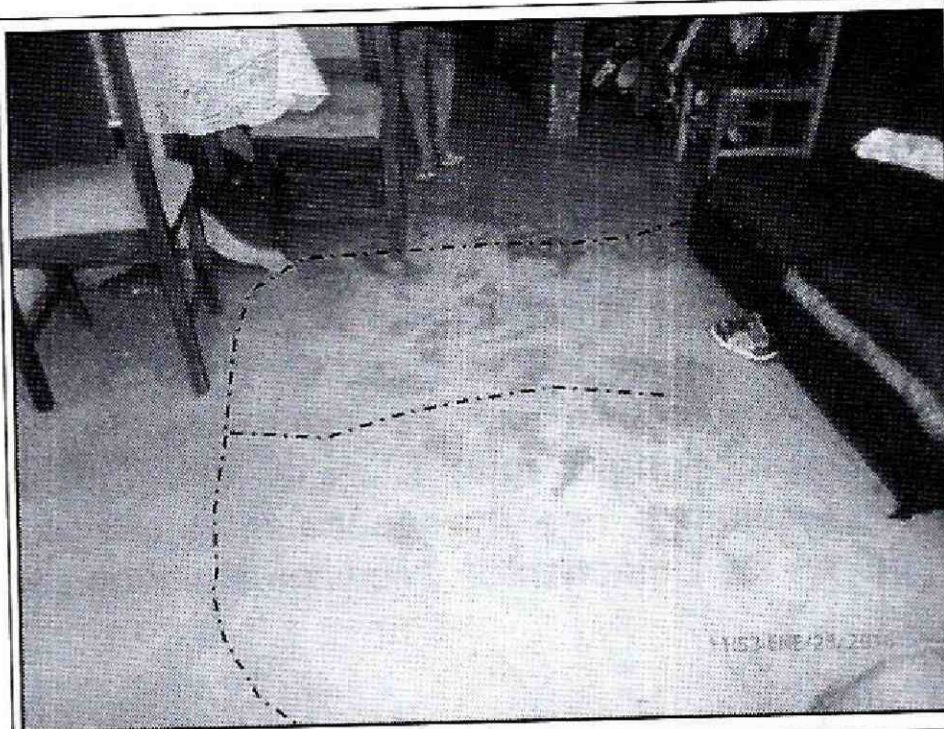


Foto 3. Vista de la placa de contrapiso de la vivienda evaluada, en la que se aprecian grietas longitudinales, las cuales no comprometen la estabilidad estructural y habitabilidad de la misma.



Foto 4. Vista al interior de la vivienda en la que no se evidencian daños adicionales que comprometan la estabilidad estructural y habitabilidad de la misma.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos que componen la vivienda emplazada en el predio de la Calle 49 Sur No. 15-83 Este Int. 2, en la Urbanización Las Gaviotas, en la Localidad de San Cristóbal.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 49 Sur No. 15-83 Este Int. 2, en la Urbanización Las Gaviotas en la Localidad de San Cristóbal.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 49 Sur No. 15-83 Este Int. 2, en la Urbanización Las Gaviotas en la Localidad de San Cristóbal, no se encuentra comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por las afectaciones identificadas al interior de la misma.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

El presente informe no tiene dentro de sus alcances, el de establecer en forma detallada el grado de afectación y/o patología de las viviendas localizadas en la Urbanización Las Gaviotas, por lo anterior, en caso de requerirse un análisis detallado y minucioso de las causas, daños y/o afectaciones que pudieren ser identificados en las mismas, el responsable y/o responsables de la edificación, deberán contratar los estudios e informes que permitan obtener la información buscada

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar en el predio evaluado (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 49 Sur No. 15-83 Este Int. 2, en la Urbanización Las Gaviotas en la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones para el mejoramiento y/o mantenimiento de la vivienda. Dichas acciones deben realizarse con el apoyo de personal idóneo, teniendo en cuenta la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

DI-8918

Página 5 de 6



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró

Firma:


Nombre: **JESYCA ROSY ORJUELA AYA**

Profesión: **INGENIERA CIVIL**

MP: **25202 - 140126 CND**

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

11.2 Reviso


JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA
 Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica
 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático